



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Forestal, por el que se publica la enajenación mediante subasta de aprovechamientos maderables en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón y montes consorciados en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza para el ejercicio 2026.

Se convoca el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos maderables que se indican en el anexo I adjunto.

1. Entidades adjudicadoras.

- Organismo adjudicador: Dirección General de Gestión Forestal.
- Organismo que tramitará el expediente del aprovechamiento: Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de la provincia en que radique el lote.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Enajenación de diversos aprovechamientos maderables comercializados en toneladas, metros cúbicos o estéreos según anexo I adjunto. Cada expediente se identifica con el municipio, número de monte y denominación y lote.
- Lugar de ejecución: Según anexo I adjunto.
- Plazos de adjudicación: Según anexo I adjunto.

3. Tipo de procedimiento y forma de adjudicación.

- Tipo de procedimiento: Procedimiento abierto, subasta pública.
- Forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación el económico, al precio más alto ofertado (subasta).

4. Tasación base de licitación: Tasaciones base IVA excluido, sin tasas, ni fianzas, según anexo I adjunto.



5. Requisitos de participación; solvencia técnica y económica.

- Solvencia técnica: Las características técnicas y las necesidades se determinan en el correspondiente pliego particular redactado para cada lote. Dadas las características especiales del lote 1 del monte 50003172U en el término municipal de Undués de Lerda, que presenta zonas con una elevada pendiente con subpiso denso de robledal, se requiere su realización mediante teleférico forestal, siendo requisito imprescindible para la adjudicación del aprovechamiento la presentación en el sobre de la oferta de compromiso de adscripción de dicho medio. Los licitadores deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este aprovechamiento un teleférico forestal. Este medio material formará parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberá ser mantenido por el adjudicatario durante todo el tiempo de ejecución del contrato. La acreditación de este medio se exigirá al licitador que, por haber presentado la oferta más ventajosa, sea propuesto como adjudicatario. La no acreditación de su disposición supondrá la imposibilidad de adjudicación.
- Solvencia económica: Estar al corriente de pago en cuanto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No tener deudas por aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

6. Obtención de documentación e información (pliegos de condiciones con plano adjunto y cartografía asociada). Los pliegos de condiciones e información adicional se pueden consultar de cualquiera de las siguientes formas:

- a) Dirección web del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/subastas-pliegos-maderas-montes-propios-consorcios-aragon>.
- b) De forma presencial, en la Dirección General de Gestión Forestal sita en plaza San Pedro Nolasco, número 7, 1.ª Planta, 50071 Zaragoza o vía telefónica en los teléfonos 976 713818 y 976 714298.
- c) Previa petición mediante e-mail al siguiente correo: aprovechamientosforestales@aragon.es.

7. Visitas a los aprovechamientos.

Con carácter general no se organizarán visitas a los aprovechamientos, estas podrán realizarse libremente por los licitadores interesados con la ayuda de la cartografía asociada publicada en la dirección web indicada anteriormente. No obstante a lo anterior podrán realizarse visitas presenciales a los aprovechamientos con funcionarios del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, previa organización y solicitud de las mismas, los licitadores



interesados podrán solicitar dichas visitas a través del correo electrónico aprovechamientosforestales@aragon.es.

8. Presentación de las proposiciones.

- Las proposiciones deberán ir dirigidas a la Dirección General de Gestión Forestal, sita en plaza San Pedro Nolasco número 7, 50071 Zaragoza.
- Fecha límite de presentación: Durante las horas de atención al público y dentro del plazo de los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el caso que dicho plazo terminase en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
- Lugares de presentación:
 - Registros generales de la Diputación General de Aragón (Departamento de Medio Ambiente y Turismo, Dirección General de Gestión Forestal, Servicios Provinciales, OCAs, Oficinas delegadas del Gobierno, etc).
 - Oficinas de Correos, dentro del mismo plazo señalado.
 - Mediante cualquier otro de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - En los casos de presentación en lugares o por medios distintos al del Registro General de la Departamento de Medio y Turismo, sito en plaza San Pedro Nolasco, número 7, 50071 Zaragoza se debe comunicar la presentación a la Dirección General mediante email a la dirección aprovechamientosforestales@aragon.es el mismo día de su envío.
- Efectos de la presentación: La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de la condiciones de este anuncio, del pliego general de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 8 de marzo de 2012), del Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (Resolución de 16 de mayo de 2013, “Boletín Oficial de Aragón”, número 111, de 7 de junio de 2013) y del pliego particular de cada uno de los lotes.
- Será causa de exclusión la presentación de proposiciones fuera del indicado plazo. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por lote, sin perjuicio de poder ofertar a varios lotes.



9. Documentación a presentar.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en un único sobre cerrado. El encontrarse el sobre abierto será motivo de exclusión.

No es necesaria la presentación de DNI, bastanteo o ningún otro documento, hasta que no se resulte adjudicatario. Únicamente debe rellenarse y firmarse convenientemente el sobre y la hoja que debe ir en el interior según lo indicado en el siguiente apartado.

10. Sobre de presentación.

- Parte exterior del sobre. En la parte exterior del sobre deberá aparecer lo siguiente:

- Apellidos, nombre/Razón social:
- N.º Monte:
- Denominación:
- Lote:
- Municipio:
- Firma:

Las ofertas presentadas por personas jurídicas deberán firmarse por el representante legal, indicando su nombre y DNI, y aparecer el sello de la empresa.

En caso de optar a más de un lote por una misma persona física o jurídica, se deberá indicar las referencias de los números de monte y lotes correspondientes, omitiendo la denominación de los montes y municipios, por tanto, deberá aparecer la siguiente información:

- Apellidos, nombre/Razón social:
- N.º Monte - Lote:
- Firma:

(En el epígrafe “N.º Monte - Lote” se especificarán todos los montes-lotes a los que se presenta licitación).

- Interior del sobre. Dentro del sobre deberá aparecer únicamente el modelo único especificado en el anexo II de este anuncio convenientemente rellenado. Si se optase a más de un lote, se deberá incluir en un único sobre, tantos modelos como lotes a los que se opte. Solamente para el caso del lote 1



del monte 50003172U en el término municipal de Undués de Lerda, deberá presentarse además el compromiso de adscripción de teleférico forestal a dicho aprovechamiento.

11. Órgano competente para la custodia y valoración de ofertas.

La Dirección General de Gestión Forestal será quien custodie las ofertas hasta su valoración. La unidad técnica para admitir o excluir las licitaciones será designada por la Directora General de Gestión Forestal, dicha unidad estará compuesta por un miembro de la mencionada Dirección General que actuará como presidente y tres miembros de los Servicios Provinciales correspondientes de los cuales uno de ellos será el secretario y los otros dos serán facultativos que ejercerán como vocales.

De la apertura y calificación de los sobres se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.

12. Apertura pública de los sobres.

La apertura de los sobres se realizará en un acto público, en las oficinas de la Dirección General de Gestión Forestal, sitas en la plaza San Pedro Nolasco, 7, 1.^a Planta, a las 12:00 horas del décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de finalización de presentación de ofertas. Podrá asistirse a dicha apertura por vía telemática enviando correo electrónico a aprovechamientosforestales@aragon.es antes del octavo día hábil contado a partir del día siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

Las ofertas para cada lote se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado. En caso de empate entre dos o más ofertas, se resolverá éste mediante pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 20 euros cada vez y, si agotado el tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. De no encontrarse presentes los interesados, se les citará para tal fin.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el acta que se levante al efecto, en la que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias si las hubiere.

13. Adjudicación provisional.

Una vez valoradas las ofertas económicas la unidad técnica emitirá propuesta de adjudicación que será remitida a la Directora General de Gestión Forestal, quien comunicará la propuesta de adjudicación de los lotes a cada Servicio Provincial.



En la adjudicación provisional además de las ofertas se tendrán en cuenta las renunciaciones que se hayan producido en subastas anteriores injustificadas o no aceptadas, de acuerdo con lo especificado en el apartado 15 de los anuncios correspondientes.

A la vista de la propuesta formulada se continuará la tramitación desde los Servicios Provinciales. En este sentido el Director del Servicio Provincial correspondiente requerirá en cada lote al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquél en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica para la realización del aprovechamiento, en original o copia compulsada.

La presentación de la oferta conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales, por lo que no será necesario que el adjudicatario provisional los aporte en este caso.

En cuanto a la capacidad de representación de las personas jurídicas, se recuerda que el licitador en la declaración responsable indicada en el modelo único de presentación de ofertas, se declara con la suficiente capacidad de representación. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación el documento que acredite la representación que ostente. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la Asesoría jurídica de la Diputación General de Aragón, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, de su DNI o del documento que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

14. Adjudicación definitiva.

El Director del Servicio Provincial correspondiente, una vez recabada toda la documentación anterior, procederá a elaborar la propuesta de adjudicación del aprovechamiento (documento AP3) de cada uno de los lotes, que será remitida a la Dirección General de Gestión Forestal, resultando definitiva con la firma de ambos Directores.



15. Disfrute del aprovechamiento.

- Los adjudicatarios quedarán obligados a abonar el importe consignado en la orden de ingreso que se emita al efecto, incluyendo ésta las tasas, importe de remate-factura y garantías (en los casos requeridos).
- El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el Impreso de Liquidación de Tasas según la legislación vigente en materia de tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- En todo caso se abonará la Tasa 517 por aprovechamientos forestales tal como viene contemplado en el artículo 73 de la Ley 2/2016, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden HAP/201/2016, de 22 de febrero, por la que se publican los textos refundidos actualizados en materia de tributos cedidos, tasas e impuestos medioambientales.
- No efectuar los correspondientes pagos en el plazo de veinte días naturales desde la recepción de la Orden de ingreso, supondrá la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. En este caso la Dirección del Servicio Provincial correspondiente se reserva la potestad de proponer la adjudicación al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio.
- La renuncia del aprovechamiento adjudicado, sin causa justificada o no aceptada, privará la presentación a siguientes procesos de adjudicación durante los dos años posteriores. Como en el caso anterior la Dirección del Servicio Provincial correspondiente se reserva la potestad de proponer la adjudicación al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio.

Zaragoza, 19 de junio de 2026.- La Directora General de Gestión Forestal, Ana C. Oliván Villobas.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de junio de 2026

Número 121

csv: BOA20260626016

Anexo I: Relación de aprovechamientos maderables licitados

Provincia	Municipio	Cod. Monte	Denominación	Lote	Unidades	Ucc	Superficie (ha) aprox.	Tasación Base ¹ (Sin IVA)	Especie principal	Fechas adjudicación orientativas ²	
Huesca	LAS PEÑAS DE RIGLOS	22000388	PARDINA CERZÚN	6	2.000,00	m3	55,00	20.000,00	<i>Pinus nigra</i>	01/01/2026	31/12/2027
Huesca	PUENTE DE MONTAÑANA	22000467	COLLS	10	4.400,00	Tm	77,63	26.400,00	<i>Pinus nigra</i>	01/01/2026	31/12/2027
Huesca	FISCAL	22000553	SOLANA DE BURGASÉ	11	6.000,00	Tm	120,00	30.000,00	<i>Pinus sylvestris</i> y <i>Pinus nigra</i>	01/01/2026	31/12/2027
Huesca	MONESMA Y CAJIGAR	22000554	CASAS DE MONESMA Y CAJIGAR	33	7.480,00	St	222,24	59.840,00	<i>Pinus nigra</i>	01/01/2026	31/12/2027
Zaragoza	SOS DEL REY CATÓLICO	50000418	VALDONGIL	3	2.500,00	St	39,76	25.000,00	<i>Pinus nigra</i>	01/03/2026	30/09/2027
Zaragoza	UNDUÉS	50003172U ³	TERRENOS DEL EMBALSE DE YESA	1	15.000,00	St	134,20	75.000,00	<i>Pinus sylvestris</i>	01/06/2026	31/05/2028
Teruel	NOGUERAS	44003151	MENCHUGO Y VALCARDIL	2	3.000,00	St	60,00	6.000,00	<i>Pinus nigra</i> y <i>Pinus pinaster</i>	01/01/2026	30/06/2027

NOTA 1: En algunos de los lotes las tasaciones base se verán suplementadas por la realización de trabajos complementarios, para mayor aclaración consultar el pliego particular del lote correspondiente.

NOTA 2: Las fechas de adjudicación son orientativas, en la mayoría de los casos será un plazo determinado desde la adjudicación definitiva, consultar pliegos particulares.

NOTA 3: Aprovechamiento cuyo requisito imprescindible es la realización mediante teleférico forestal, en zonas de alta pendiente con subpiso denso de robledal y para el que es necesario presentar en la oferta compromiso de adscripción de dicho medio.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de junio de 2026

Número 121

Anexo II: Modelo único de presentación de ofertas

csv: BOA20260626016

MODELO ÚNICO

DATOS CORRESPONDIENTES AL LICITADOR:

NIF:
Apellidos Nombre /Razón Social:
Domicilio:
Localidad:Código Postal:.....Provincia:
Teléfono fijo / móvil: /
Correo Electrónico:

DATOS REPRESENTANTE: (No rellenar en caso de coincidir el licitador con el representado)

NIF:
Apellidos Nombre:
Teléfono fijo / móvil: /

APROVECHAMIENTO FORESTAL:

Nº MONTE: DENOMINACIÓN:
LOTE: MUNICIPIO:

OFERTA ECONÓMICA:

Importe ofertado (en letra y número) euros (sin IVA):
.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la enajenación de aprovechamientos maderables en montes pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma, consorciados, anunciada en el "Boletín Oficial de Aragón", declara ante la Administración Forestal que cumple las condiciones en lo referente a la capacidad, representación y solvencia y que reúne las condiciones necesarias y está facultado para contratar con la Administración, según lo establecido en los artículos 65 a 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no concurre en ninguna de las circunstancias que implican una prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de dicha Ley, que acepta los pliegos de condiciones por los que se rige el procedimiento y que cumple con la Legislación Vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Acepto expresamente las condiciones por las que se rige el aprovechamiento y se comprometo a realizarlo:

(Fecha y firma) del LICITADOR / REPRESENTANTE:

..... a de de 2026